



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

ORDINARIO LABORAL – PRIMERA INSTANCIA – (CONTRATO DE TRABAJO) - 2021-00202-00

DEMANDANTE: BRANDON FELIPE PINZON RUIZ

DEMANDADO: CU CONECTORES S.A.S.

Verificado el cartulario procesal, el Juzgado dispone:

1. De la reforma de la demanda presentada por la parte actora, se pronunciará el despacho dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del término de traslado a la demandada conforme dispone el art. 28 del C.P.T. y de la S.S.
2. Requiérase a la apoderada judicial de la parte actora para que proceda a notificar a la parte demandada conforme fue ordenado en el auto admisorio de la demanda, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el parágrafo del art. 30 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE